

AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA
DECRETO EXENTO N° 4292/

CALBUCO, 15 ABR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por el interesado.
- 2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio N° 255 Orden N° =====, por valor de \$ 33.000.===== y en uso de mis atribuciones legales.

DEL 17-04-2014.

DECRETO: JAVIER ENRIQUE

AUTORIZASE a Don(a) _____
PDTE. "CLUB DEPORTIVO LOS

CARDENAS COPTO, C. I. N° _____

CARRERA DE POLLOLLO".

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: BAILE POPULAR

SEDE DE LA INSTITUCION.

en el local _____

SECTOR DE POLLOLLO ISLA PULUQUI.

ubicado _____

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 22.00 horas del día SABADO 19 hasta 03.00 horas del día DOMINGO 20 de ABRIL de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA



SECRETARÍA MUNICIPAL

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaría. |
| 2.- Carabineros | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



JAVIER ENRIQUE CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

CLUB DEPORTIVO
"LOS CARRERAS"
Fundado: 10/10/1950
POLLOLLO

Presidente Junta Vecino N° 47
Segundo armador Soto Soto
Rut 11.431.924-4

Javier Enrique C
NOMBRE

